BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente VICTOR MANUEL PATARROYO CONDE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7,711,607 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296016892 aperturada el 2 de mayo de 2013 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296016892
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200016892
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200016892

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **JHAMY CAROLINA PATINO MORENO** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1.018.405.804** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130094000200217445** aperturada el **14 de abril de 2009**, cuenta **embargada** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **094217445**
10 dígitos: **0094217445**
16 dígitos: **0094000200217445**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **23** de **enero** de **2026** a las **14:55**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

[redacted]

Certificación
Bancaria

jueves, 22 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN DAVID PEDRAZA BLANDON identificado(a) con CC 1049636346, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	42423664705	2021-06-26	ACTIVO	[redacted]

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede contactarse con el Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local (57 4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 2) 554 00 00 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España: 34) 900 998 717 - Estados Unidos: 1 888 378 97 14

Catalina Cortés Urbe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

[redacted]

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JOSE JOAQUIN PE#A ALFONSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79,905,302 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 094120078 aperturada el 12 de junio de 2002 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0094120078
Cuenta de 16 dígitos:	0094000200120078
Cuenta de 20 dígitos:	00130094000200120078

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JUAN PABLO PE#A MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,006,773,220 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294005981 aperturada el 16 de agosto de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294005981
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200005981
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200005981

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

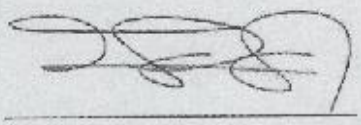
Que nuestro(a) cliente **EDDY JAVIER PEREZ OMBITA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.122.119.660** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296031438** aperturada el **06 de junio de 2014**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **22** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0296031438**
Cuenta de 16 dígitos: **0296000200031438**
Cuenta de 20 dígitos: **00130296000200031438**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **22/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ELKIN PEREZ SANTAMARIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1122122940**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488445491480**
Fecha de apertura	**27/05/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JOSE LUIS PEREZ SOGAMOSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,006,718.344 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294312475 aperturada el 6 de junio de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294312475
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200312475
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200312475

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje

VIGILADO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JAIME JONATHAN PERILLA CUBILLOS. identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,126.973 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 489174391 aperturada el 28 de septiembre de 2015 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0489174391
Cuenta de 16 digitos:	0489000200174391
Cuenta de 20 digitos:	00130489000200174391

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente CARLOS ENRIQUE PINEDA MORALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17,419,444 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296070998 aperturada el día 13 de junio de 2016 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de doscientos treinta pesos con cero centavos ($ 230 m/cte.).

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese el día 16 de septiembre de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 digitos: 0296070998

Cuenta de 16 digitos: 0296000200070998

Cuenta de 20 digitos: 00130296000200070998

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente DIDIER PERILLA GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17,421,165 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296006646 aperturada el 14 de junio de 2012 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 28 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296006646
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200006646
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200006646

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente CRISTIAN ESTEBAN PINILLA MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,006.776,793 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294330949 aperturada el 20 de septiembre de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 27 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294330949
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200330949
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200330949

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje

VIGILADO

BBVA

Conozca Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **BRAYAN STIVEN PINILLA PULIDO**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.122.138.252** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 731362091** aperturada el **24 de febrero de 2022**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **21** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0731362091**
Cuenta de 16 dígitos: **0731000200362091**
Cuenta de 20 dígitos: **00130731000200362091**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ADO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MIYER DUVAN PINILLA QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,121,966,816 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294331814 aperturada el 20 de septiembre de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294331814
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200331814
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200331814

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente HUGO ALEXANDER PI#EROS LOZANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17,420,180 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296023641 aperturada el 20 de noviembre de 2013 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296023641
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200023641
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200023641

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente BENEDICTO PLAZAS RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17,422,518 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296080112 aperturada el 27 de septiembre de 2016 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296080112
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200080112
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200080112

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5873787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **117030114871** con fecha de apertura **2020-01-18** de titularidad del (la) señor(a) **NELLY JOHANA PONGUTA SOTO** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1118565376**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Veintiuno (21) días del mes de enero de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JONATAN ALEXANDER POVEDA CESPEDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,141,860 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 816077861 aperturada el 25 de junio de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0816077861
Cuenta de 16 dígitos:	0816000200077861
Cuenta de 20 dígitos:	00130816000200077861

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

Certificación
Bancaria

Miércoles, 21 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MILLER ALBERTO PRIETO LUNA identificado(a) con CC 1122117768, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	85066015051	2024-04-08	ACTIVO	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BFO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correossospechosos@bancolombia.com.co

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente WILMER ALEXANDER PRIETO LUNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,122,269 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 094210101 aperturada el 13 de abril de 2009 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0094210101
Cuenta de 16 dígitos:	0094000200210101
Cuenta de 20 dígitos:	00130094000200210101

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente WILLIAM OSWALDO PRIETO RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.122.122.297 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 677030793 aperturada el 28 de agosto de 2014 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0677030793
Cuenta de 16 dígitos:	0677000200030793
Cuenta de 20 dígitos:	00130677000200030793

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LUZ ELIANA PULIDO SOSA Identificado con CC 46375121

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PARQUE DE LA VILLA SOGAMOSO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24096409022
Fecha de apertura:	27 de Agosto de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 21 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

BBVA

BBVA COLOMBIA

NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **JOSE ALBEIRO QUEVEDO BAQUERO** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 17.419.815** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 001302960002000615 26** aperturada el **05 de noviembre de 2015**, cuenta que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: 296061526

10 dígitos: 0296061526

16 dígitos: 0296000200061526

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 23 de enero de 2026 a las 08:13, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA E STABLECIMIENTO BANCARIO

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **JOHN ALEJANDRO QUEVEDO CACERES**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 17.423.525** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296051667** aperturada el **26 de mayo de 2015**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **21** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0296051667**
Cuenta de 16 dígitos: **0296000200051667**
Cuenta de 20 dígitos: **00130296000200051667**

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente DIANA PAOLA QUEVEDO CLAVIJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,131,045 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294071733 aperturada el 21 de noviembre de 2014 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294071733
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200071733
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200071733

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

164

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

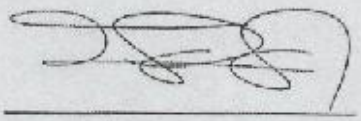
Que nuestro(a) cliente **ESPERANZA QUINTERO LANDINEZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 37.945.210** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 336097654** aperturada el **06 de diciembre de 2012**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **21** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0336097654**
Cuenta de 16 dígitos: **0336000200097654**
Cuenta de 20 dígitos: **00130336000200097654**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente NELKYN OMAR QUINTIN NIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,123,510,483 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 489100867 aperturada el 5 de marzo de 2012 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 23 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0489100867
Cuenta de 16 dígitos:	0489000200100867
Cuenta de 20 dígitos:	00130489000200100867

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente YADY MARCELA RAMIREZ DAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52,361,433 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296005911 aperturada el 30 de mayo de 2012 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 27 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296005911
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200005911
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200005911

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JAIME ALBERTO RAMIREZ MONTEALEGRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79,659,230 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 132911405 aperturada el 31 de julio de 1997 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0132911405
Cuenta de 16 dígitos:	0132000200911405
Cuenta de 20 dígitos:	00130132000200911405

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CRISTIAN CAMILO RAMIREZ SALAZAR Identificado con CC 1120381461

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GRANADA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24085502255
Fecha de apertura:	15 de Junio de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 21 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente HARBEY HERNANDO RAMOS BELTRAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,116,722 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 094210747 aperturada el 13 de abril de 2009 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0094210747
Cuenta de 16 dígitos:	0094000200210747
Cuenta de 20 dígitos:	00130094000200210747

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia

NIT 860.003.020-1

Certifica

Que nuestro(a) cliente YEIS FREDI RAMOS PARRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,120,362.148 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 981604408 aperturada el 23 de septiembre de 2021 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacioneles y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0981604408
Cuenta de 16 dígitos:	0981000200604408
Cuenta de 20 dígitos:	00130981000200604408

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente YENI PAOLA REY GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,119,957 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 677003154 aperturada el 13 de marzo de 2013 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0677003154
Cuenta de 16 dígitos:	0677000200003154
Cuenta de 20 dígitos:	00130677000200003154

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JUAN CARLOS RIA#O CAMPOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,141,662 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294307863 aperturada el 22 de abril de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 23 de enero de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294307863
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200307863
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200307863

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Certificación
Bancaria

Lunes, 26 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN CARLOS RIVERSO GARCIA identificado(a) con CC 1122119117, a la fecha de expecición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	89082061151	2025-04-08	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosexpechosos@bancolombia.com.co

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

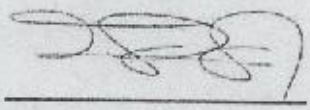
Que nuestro(a) cliente BRAYAN CAMILO RIVEROS RICO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,144,759 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 816077887 aperturada el 25 de junio de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0816077887
Cuenta de 16 dígitos:	0816000200077887
Cuenta de 20 dígitos:	00130816000200077887

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JUAN CAMILO ROCHA HOYOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,023,976,422 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294332648 aperturada el 30 de septiembre de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales, internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294332648
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200332648
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200332648

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **22/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOSE LUIS RODRIGUEZ CHAPARRO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1122118653**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488445006361**
Fecha de apertura	**29/04/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **21/01/2026**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor REINALDO RODRIGUEZ DUCUARA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121910438**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488425038806**
Fecha de apertura	**08/11/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 Nº 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CATHERINE FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.843.403 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 364730366, abierta/o desde el 15/7/2019.

Se expide en Bogotá el día 21 del mes de Enero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

22/01/2026

ACACIAS, META,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GLADYS ESTRELLA RODRIGUEZ RAMOS** con **Cédula de Ciudadanía** número **21203825**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550097100052105**
Fecha de apertura	**29/08/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Certificación
Bancaria

Miércoles, 21 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JHONATHAN ROJAS CHAMBO identificado(a) con CC 1120875166, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	25400004282	2024-07-05	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 888 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DOC-20260108-WA0008.

Creando Oportunidades

1/1

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

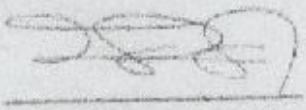
Que nuestro(a) cliente EDWIN ALEXANDER ROJAS MONTOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17.421.417 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296092398 aperturada el 2 de mayo de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 8 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296092398
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200092398
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200092398

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **MICHAEL ALBERTO ROJAS MONTOYA** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1.073.506.176** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130296000200005046** aperturada el **07 de enero de 2025**, cuenta **embargada** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **296005046**
10 dígitos: **0296005046**
16 dígitos: **0296000200005046**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el dia **27** de **enero** de **2026** a las **09:52**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **22/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JONATHAN ROJAS PRIETO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1073519204**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**05504884400978 11**
Fecha de apertura	**12/07/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A
NIT 860.034.313-7

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **22/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUIS ROJAS RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1074136150**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488433207138**
Fecha de apertura	**17/08/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JAIRO REINEL ROJAS VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17,446,818 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 938133030 aperturada el 14 de julio de 2003 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0938133030
Cuenta de 16 dígitos:	0938000200133030
Cuenta de 20 dígitos:	00130938000200133030

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 40.431.053** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296093867** aperturada el **29 de mayo de 2017**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **02** días del mes de **febrero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0296093867**
Cuenta de 16 dígitos: **0296000200093867**
Cuenta de 20 dígitos: **00130296000200093867**

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente YONIER ALFONSO ROMERO RAMIREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,128,004 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 981349426 aperturada el 11 de octubre de 2013 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quieninteresa, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0981349426
Cuenta de 16 dígitos:	0981000200349426
Cuenta de 20 dígitos:	00130981000200349426

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **22/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JOHAN RUBIANO MALAGON** con **Cédula de Ciudadanía** número **1122122219**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488441629729**
Fecha de apertura	**03/10/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ARIEL ALEXIS RUIZ CALDERON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,121,869,651 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296057607 aperturada el 7 de septiembre de 2015 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296057607
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200057607
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200057607

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

Nit 860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que VICTOR RAFAEL RUIZ GAMBA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 74.334.878 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 354384117, abierta/o desde el 15/9/2025.

Se expide en Bogotá el día 22 del mes de Enero del año 2026 con destino a: USO PERSONAL

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ANDRES DAVID RUIZ GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,053,615,024 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 066026196 aperturada el 25 de junio de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 17 de septiembre de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	8066026196
Cuenta de 16 dígitos:	8066000200026196
Cuenta de 20 dígitos:	00138066000200026196

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **21/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CRISTIAN RUIZ PALENCIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121852405**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550097100015268**
Fecha de apertura	**28/07/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

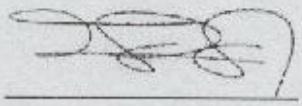
Que nuestro(a) cliente ANIBAL RUIZ SANDOVAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,072,703,244 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 914005593 aperturada el 14 de noviembre de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0914005593
Cuenta de 16 dígitos:	0914000200005593
Cuenta de 20 dígitos:	00130914000200005593

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **22/01/2026**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor KELLY JOHANNA RUIZ TIBADUIZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1090459304**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488440114178**
Fecha de apertura	**12/07/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

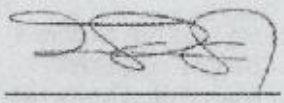
Que nuestro(a) cliente JHON FREDY SABOGAL PUENTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,070,601,997 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296006604 aperturada el 14 de junio de 2012 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296006604
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200006604
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200006604

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Certificación
Bancaria

Viernes, 23 de enero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JORGE ANDRES SALGADO SUAREZ** identificado(a) con CC. **1122136866** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	890-000122-82	2025/04/24	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ANDRES ALBEIRO SANCHEZ GALINDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17,423,255 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296009723 aperturada el 1 de octubre de 2012 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296009723
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200009723
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200009723

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ARNULFO SANCHEZ LEAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17,417,451 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296028434 aperturada el 19 de marzo de 2014 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296028434
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200028434
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200028434

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **22/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **PEDRO NEL SANCHEZ PINZON** con **Cédula de Ciudadanía** número **1122144986**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488456981726**
Fecha de apertura	**05/12/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

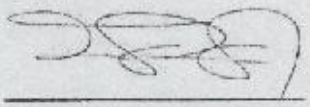
Que nuestro(a) cliente JOHAN SEBASTIAN SANCHEZ RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,121,911,207 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294078738 aperturada el 22 de diciembre de 2014 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294078738
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200078738
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200078738

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

183

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

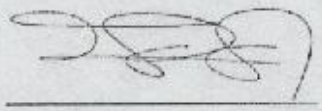
Que nuestro(a) cliente MAURICIO SANTAMARIA SANABRIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17,446,978 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296057490 aperturada el 7 de septiembre de 2015 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 25 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296057490
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200057490
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200057490

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **21/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALFREDO ANTONIO SARMIENTO SALGAR** con **Cédula de Ciudadanía** número **17422245**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488414500352**
Fecha de apertura	**15/05/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **21/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor EDISON BASILIO SILVA RAMIREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **17424074**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488454051993**
Fecha de apertura	**18/07/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

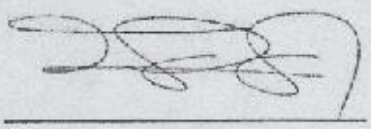
Que nuestro(a) cliente **JOHAN BERNARDO SOLANO RAMIREZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.122.128.142** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 517102240** aperturada el **15 de abril de 2013**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **23** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuentá:

Cuenta de 10 dígitos: **0517102240**
Cuenta de 16 dígitos: **0517000200102240**
Cuenta de 20 dígitos: **00130517000200102240**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota. el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente EDILBERTO SUAREZ MALPICA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,125,542 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 235191475 aperturada el 5 de abril de 2011 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0235191475
Cuenta de 16 dígitos:	0235000200191475
Cuenta de 20 dígitos:	00130235000200191475

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JUAN ANDRES SUAREZ MUNOZ Identificado con CC 1000035155

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ACACIAS, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24110818250
Fecha de apertura:	3 de Enero de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 21 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
A quien interese

14/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUIS ORLANDO SUAREZ PEREIRA** con **Cédula de Ciudadanía** número **79755183**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570097070114695**
Fecha de apertura	**19/12/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT 860 034 313-7

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

TUNJA, BOYACA, **22/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ELSY NAYIBE SUAREZ RIVERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1049634033**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**05501762000046876**
Fecha de apertura	**03/08/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **21/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor YEISON TAMAYO GIL** con **Cédula de Ciudadanía** número **1122123920**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488445851808**
Fecha de apertura	**17/06/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JHON FREDY TAPIA HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,141,364 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296091705 aperturada el 21 de abril de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296091705
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200091705
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200091705

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **MARCOS YOANI TAPIAS MORENO**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.120.503.727** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294078829** aperturada el **22 de diciembre de 2014**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **21** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0294078829**
Cuenta de 16 dígitos: **0294000200078829**
Cuenta de 20 dígitos: **00130294000200078829**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

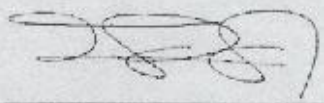
Que nuestro(a) cliente MIGUEL ANGEL TOCARRUNCHO CHACON, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,051,210,797 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO No. 176173565 aperturada el 4 de agosto de 2010 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0176173565
Cuenta de 16 dígitos:	0176000200173565
Cuenta de 20 dígitos:	00130176000200173565

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ALVARO ANDRES TOLOSA BARRERA.** identificado(a) con **cédula ciudadanía número 80.255.711** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296027238** aperturada el **05 de marzo de 2014** , cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **21** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0296027238**
Cuenta de 16 dígitos: **0296000200027238**
Cuenta de 20 dígitos: **00130296000200027238**

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

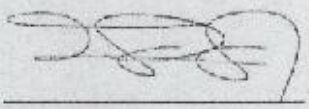
Que nuestro(a) cliente NINI JOHANA TORRES GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,072,648,723 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 981263080 aperturada el 29 de abril de 2011 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0981263080
Cuenta de 16 dígitos:	0981000200263080
Cuenta de 20 dígitos:	00130981000200263080

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

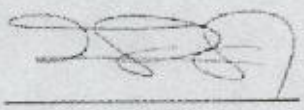
Que nuestro(a) cliente DANIEL GUILLERMO TORRES TOVAR, identificado(a) con cédula de ciudadania número 1,122,145,296 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294178363 aperturada el 17 de noviembre de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294178363
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200178363
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200178363

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

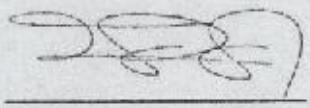
Que nuestro(a) cliente JHON FREDY TRIANA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,117,627 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 094218336 aperturada el 15 de abril de 2009 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo estabiecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0094218336
Cuenta de 16 dígitos:	0094000200218336
Cuenta de 20 dígitos:	00130094000200218336

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **VICTOR ANDRES TRIANA ORTIZ ORTIZ** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1.073.323.064** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 001302960000200064686** aperturada el **26 de enero de 2016**, cuenta **embargada** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **296064686**
10 dígitos: **0296064686**
16 dígitos: **0296000200064686**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **23** de **enero** de **2026** a las **08:42**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **27/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS ULLOA CASAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **17421061**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488447009314**
Fecha de apertura	**15/08/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

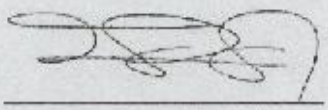
Que nuestro(a) cliente WILLIAM URIBE DELGADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,102,368,509 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 981247984 aperturada el 3 de agosto de 2010 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 23 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0981247984
Cuenta de 16 dígitos:	0981000200247984
Cuenta de 20 dígitos:	00130981000200247984

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente ROSALBA OFELIA VACA VACA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 21,178,103 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296047418 aperturada el 24 de marzo de 2015 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296047418
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200047418
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200047418

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **21/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CESAR AUGUSTO VALERO GARAVITO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1122116935**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488452496158**
Fecha de apertura	**02/05/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **22/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CRISTIAN VALERO VALERO** con **Cédula de Ciudadania** número **1122132311**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488452156919**
Fecha de apertura	**14/04/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **24/01/2026**
COLOMBIA.
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor WILLIAM VALLEJO ACOSTA** con **Cédula de Ciudadanía** número **17420222**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488428941907**
Fecha de apertura	**30/03/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

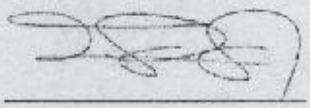
Que nuestro(a) cliente BLANCA MARCEDES VANEGAS FAGUA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 39,726,493 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 132147539 aperturada el 17 de noviembre de 2010 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 27 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0132147539
Cuenta de 16 dígitos:	0132000200147539
Cuenta de 20 dígitos:	00130132000200147539

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente LUIS ALEJANDRO VARGAS AMADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,136,302 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294188255 aperturada el 21 de febrero de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294188255
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200188255
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200188255

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de cargo.

VIGILADO

Scanned with

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente IVAN FAURICIO VARGAS GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,121,912,002 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 874149412 aperturada el 5 de junio de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0874149412
Cuenta de 16 dígitos:	0874000200149412
Cuenta de 20 dígitos:	00130874000200149412

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Powered by CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente WILLIAM ALEXANDER VARGAS NOVOA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,116,865 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296000726 aperturada el 26 de junio de 2023 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296000726
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200000726
Cuenta de 20 digitos:	00130296000200000726

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **21/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARIA VARGAS VALENCIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1053789484**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488447335743**
Fecha de apertura	**02/09/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BBVA

Cuando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DUVAN HERNANDO VASQUEZ AMAYA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.010.183.120** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294012695** aperturada el **15 de marzo de 2013**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **21** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0294012695**
Cuenta de 16 dígitos: **0294000200012695**
Cuenta de 20 dígitos: **00130294000200012695**

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

Certificación
Bancaria

Viernes, 23 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN CAMILO VASQUEZ RAMIREZ identificado(a) con CC 1123085489, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	69061207644	2023-12-19	ACTIVO	****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 895 717 - Estados Unidos(1) 1 866 879 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente EDINSON LEONARDO VEGA GARIBELLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,007,294,196 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294326574 aperturada el 19 de septiembre de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros.también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294326574
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200326574
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200326574

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **21/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUIS EDUARDO VEGA GRISALES** con **Cédula de Ciudadanía** número **1122136121**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488447202364**
Fecha de apertura	**26/08/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente HOLMER YANINE VEGA MARIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,073,601,268 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 036085207 aperturada el 1 de octubre de 2010 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,Internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0036085207
Cuenta de 16 dígitos:	0036000200085207
Cuenta de 20 dígitos:	00130036000200085207

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente RICARDO VELASCO ARDILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122,118,350 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 330193426 aperturada el 6 de junio de 2013 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0330193426
Cuenta de 16 dígitos:	0330000200193426
Cuenta de 20 dígitos:	00130330000200193426

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

200

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ACACIAS, META, **21/01/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUCAS VILLA QUINTERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1033761617**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**055048844845178 8**
Fecha de apertura	**24/10/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

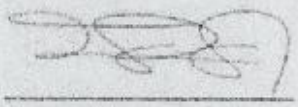
Que nuestro(a) cliente MANUEL ALEXIS VILLALBA ORTIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,122.120,388 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294133905 aperturada el 2 de agosto de 2016 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294133905
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200133905
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200133905

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de cahye.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

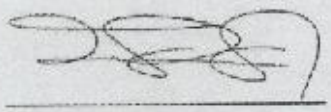
Que nuestro(a) cliente LUIS ALEXANDER VILLALOBOS CELIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17,421,795 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 489059634 aperturada el 9 dc julio de 2008 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 23 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0489059634
Cuenta de 16 dígitos:	0489000200059634
Cuenta de 20 dígitos:	00130489000200059634

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JOHN JAIRO VILLARREAL CAMACHO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 86,013,607 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296033657 aperturada el 15 de julio de 2014 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296033657
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200033657
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200033657

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

202

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente JOHN FREDDY YEPES SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,054,920,588 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 296019177 aperturada el 23 de julio de 2013 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0296019177
Cuenta de 16 dígitos:	0296000200019177
Cuenta de 20 dígitos:	00130296000200019177

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación
Bancaria

Lunes, 26 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSUE DAVID ZAMBRANO BARACALDO identificado(a) con CC 1123087070, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	89070015995	2024-07-22	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

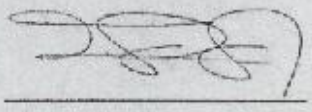
Que nuestro(a) cliente ZAPATA ZAPATA JOHAN FERNANDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,120,026,616 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 294160718 aperturada el 24 de marzo de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 21 de enero de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0294160718
Cuenta de 16 dígitos:	0294000200160718
Cuenta de 20 dígitos:	00130294000200160718

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **BRAYAN DAVID URREGO ACOSTA** identificado(a) con **cedula de ciudadania número 1.006.820.406** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130296000200219769** aperturada el **02 de febrero de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

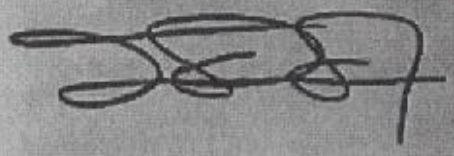
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **296219769**
10 dígitos: **0296219769**
16 dígitos: **0296000200219769**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **29** de **enero** de **2026** a las **09:51**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA DE MODIFICACIÓN ADICIÓN No. 1, PRORROGA No.1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. OCA-661-2025

CONTRATISTA:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META Y EL MUNICIPIO DE ACACIAS META
REPRESENTANTE LEGAL O APEDORADO	JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO
CC.	79.905.302
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	R: El valor del presente convenio lo atenderá EL MUNICIPIO con las apropiaciones presupuestales que para efecto se hallan en el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del presente año, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025001465 del 10 de julio de 2025 por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000)
ADICIÓN No. 1 (SOLICITADA)	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($299.974.000)
VALOR TOTAL INCLUÍDA LA ADICIÓN N° 1 (SOLICITADA):	R: El valor del presente convenio lo atenderá EL MUNICIPIO con las apropiaciones presupuestales que para efecto se hallan en el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del presente año, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025001465 Y N° 2025002853, por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($899.974.000).
PLAZO:	Será a partir de la firma del mismo, hasta que se expida el Certificado de Cumplimiento y/o Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor designado por el INPEC sin superar el 31 de diciembre de 2025. No obstante, si el convenio fue sujeto a prórroga se tendrá presente el plazo pactado en la prórroga. PARÁGRAFO: En ningún caso se podrán recibir los elementos y/o pago de sobresueldos que se realicen después de terminado el plazo de ejecución. SI HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31 DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE 2025
PRÓRROGA No. 1 (SOLICITADA)	CUATRO (4) MESES
PLAZO TOTAL INLUÍDA LA PRORROGA N° 1(SOLICITADA)	OCHO (08) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE PRÓRROGA:	30 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos, FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero 2024 quien para los efectos de la presente modificación se denominará EL MUNICIPIO, por otra parte **VALERIA NOVOA PLATA**, y quien para los efectos de la presente Acta se denomina **LA SUPERVISOR** y por otra parte **MAYOR JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.905.302 de Bogotá, en

calidad de representante legal del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META conforme con la Resolución N°. 010054 del 25 DE OCTUBRE DE 2023, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – en nombre y representación del mismo, con NIT 822004467-8, Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, en calidad de contratista quien para los efectos de la presente Acta se denomina EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACION ADICIÓN No.1 PRORROGA No.1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. OCA-661-2025,** previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Acacías Meta adelantó el proceso el proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa No. OCA-CD-628-2025, atendiendo a la necesidad expuesta entre la Secretaria de Gobierno, el cual se llevó a cabo la celebración del Convenio Interadministrativo No. **OCA-661-2025** suscrito entre el **MUNICIPIO DE ACACIAS** y el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META,** para llevar a cabo la ejecución cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993."***

En consecuencia las condiciones generales del Convenio Interadministrativo No. OCA-661-2025 son las siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025	
Convenio Interadministrativo	OCA-611-2025
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor total	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000)
Fecha de Suscripción del Contrato	31 DE JULIO DE 2025
Fecha de inicio	11 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de Terminación actual	**31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La necesidad determinada en la celebración del presente contrato obedeció a contratar al ***"AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993."*** Por lo anterior, la necesidad que se pretende atender conforme a las facultades que le asisten a la Administración en materia de contratación pública, fueron determinadas conjuntamente entre el contratista, supervisor y la Alcaldía de Acacías Meta, tal como se mencionan a continuación:

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICION No. 1, PRORROGA No.1 PRESENTADA POR EL SUPERVISOR Y ACEPTACIÓN DEL CONVENIENTE.

A. SOLICITUD DEL CONVENIENTE

Mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2025 al director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Municipio de Acacías elevo solicitud a la supervisora la necesidades técnica, administrativa, operativa y jurídica de **ADICIONAR Y PRORROGAR el convenio,** en donde expuso la necesidad bajo los siguientes argumentos:

"(...)

Cordial Saludo;

Comedidamente me permito presentar ante su Despacho, con el respeto que nos caracteriza y reconociendo su excelente gestión como Alcalde del municipio de Acacias - Meta, me permito solicitar se le efectué una adición al Convenio 661-

ALCALDÍA DE ACACÍAS

2025 para la vigencia 2025 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300´000.000.oo). La ley 65 de 1993 en su artículo 19 Recibo De Presos Departamentales o Municipales. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, convinendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones:

a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión,
b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales.
c) Provisión de alimentación en una cuantía no menor de la señalada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para sus internos.
d) Reparación, adeptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. Paragrafo. Las cárceles municipales podrán recibir presos nacionales en las mismas condiciones en que los centros de reclusión nacionales reciban presos municipales.

La circular 00004 de fecha 20 de febrero de 2025 emanado por el Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS Director General del instituto nación penitenciario y carcelario "INPEC" en el numeral 5 en el ítem 6. Reza que el sobresueldo que trata el literal A) del artículo de la ley 65 de 1993 pactado con departamentos, municipios, áreas metropolitanas y distrito capital de Bogotá, debe ser del 30% del valor total pactado del convenio

Cabe resaltar que en cumplimiento a la mesa de trabajo realizada entre el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho liderada por el señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN, se analizó el presupuesto tanto del INPEC como de la USPEC con el propósito de determinar un costo, bajo el enfoque de "cupo sindicado" en el marco del artículo 19 de la Ley 65 (1993) "Recibo de presos departamentales o municipales". Como resultado de estas negociaciones se definió el costo base de un privado de la libertad para la vigencia 2025 de trece millones doscientos nueve mil cuatrocientos tres pesos m/cte ($13´209.403,oo).

El costo base de una persona privada de la libertad (PPL) se acordó teniendo en cuenta que el INPEC está asumiendo, respecto de las PPL en calidad de sindicados, obligaciones que corresponden al municipio. Para este caso puntual, relacionado con la Alcaldía Municipal de Acacías, el establecimiento de reclusión está prestando, entre otros, los siguientes servicios:

- Atención médica
- Alimentación
- Transporte para diligencias médicas
- Asistencia jurídica
- Asistencia psicológica
- Uso de elementos tecnológicos para visitas virtuales y diligencias judiciales virtuales
- Dotación de elementos de cama (colchoneta, almohada y sábanas)
- Servicios públicos como agua y energía eléctrica
- Acceso a la educación y suministro de material educativo
- Implementos de aseo personal y de aseo para las áreas comunes
- Seguridad en los desplazamientos de las personas privadas de la libertad
- Seguridad interna del establecimiento
- Utilización del parque automotor para desplazamiento
- Pago de viáticos para los funcionarios CCV cuando se hagan desplazamientos fuera de la jurisdicción.
- Uso de la infraestructura, entre otros servicios que presta el Instituto

Cabe precisar que, conforme a la normatividad vigente, el INPEC tiene a su cargo la atención integral de las personas privadas de la libertad en condición de condenadas, mientras que la atención de las personas sindicadas es responsabilidad del respectivo municipio o distrito. No obstante, dado que algunos de estos servicios

no pueden ser suministrados directamente por el municipio el INPEC, se acuerda la entrega de determinados elementos que permitan suplir otras necesidades del establecimiento de reclusión donde se encuentren recluidas las personas privadas de la libertad. Por lo anteriormente expuesto en este orden de ideas el recurso asignado inicialmente en el convenio solo alcanza para la manutención de cuarenta y cinco (45) personas privadas de la Libertad en calidad de Procesados y/o Sindicados. Ahora bien, al realizar la adición de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300'000.000.oo) al convenio 661-2025 tendrían un total de sesenta y ocho (68) cupos para PPL. Es decir, en este momento tenemos cuarenta y un (41) cupos utilizados por privados de la libertad pertenecientes a su municipio, al firmarse la adición podríamos habilitarle veintisiete (27) cupos adicionales. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y observando los artículos y la circular anteriormente citada y en vista de que en el convenio que ya está en ejecución ya tiene inmerso unos elementos pactados los cuales ya están autorizados por la dirección de atención y tratamiento se realizó análisis de las necesidades más apremiantes que tiene el establecimiento. La edición sería distribuida de la siguiente manera de acuerdo a las necesidades más apremiantes y que estén inmersa en los elementos pactados del convenio.

KIT DE ASEO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD
1	MÁQUINA DE AFEITAR	Tres (3)	Desechable. Tres hojas, cubiertas en acero inoxidable. Banda lubricante. Mango corto o de yema. Cabeza flexible o pivotal. Empaque individual.	1.000
2	PAPEL HIGIÉNICO	Tres (3)	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas pre cortadas con puentes de fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 9.5 cm. Color blanco.	
3	CREMA DENTAL	Uno (1)	Mínimo de 100 gramos y/o 100 ml (cm³) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional: fluoruro de sodio 0,10% y/o el 0.32%, pero mínimo 1.470 de flúor. Blanco.	
4	JABÓN DE TOCADOR	Dos (2)	Pastilla. Antibacterial. Desechable con Empaque color blanco y envoltura individual. Peso mínimo 110 g.	
5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	Cuatro (4)	Desodorante antibacterial ania. El gel y/o crema (HOMBRE/MUJER) debe ser tipo roll on convencional mínimo de 55 sobre contenido	
6	CEPILLO DENTAL	Uno (1)	Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con bordes lisos. Empaque individual. Cuatrocientos de cerdas de nylon. Cerda redondeada. Rectangular. Tipo de cerda recta con longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango Up o subsecuentemente surgido para manejado con comodidad. Con protector de cepillo de dientes	

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL KIT DE ASEO
1. En la verificar del contrato, debe solicitar al contratista muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario.
Nota: el Registro puede ser consultado en la página del INVIMA en el link CONSULTA REGISTRO SANITARIO o comunicarse directamente con el INVIMA.
2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, su contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impongan riesgo sanitario.
4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) año, en los casos que haya lugar a ello.
5. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.

Cada kit de aseo debe venir empacado en bolsa resellable

ALCALDÍA DE ACACÍAS

JUSTIFICACIÓN

Los kits de aseo con los que contamos actualmente no alcanzan para darle a los privados de la libertad y más cuando en el procedimiento (GUÍA DE ENTREGA DE DOTACIÓN KITS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA PPL), reza que se debe hacer entrega de seis (06) veces en el año, a toda la población privada de la libertad de este establecimiento. Estos kits adicionales se destinan a suplir las necesidades que el municipio no puede cubrir directamente, en razón de los servicios que el INPEC viene prestando y que fueron

anteriormente citados. Así mismo, dichos kits servirán para atender los futuros ingresos de personas privadas de la libertad en calidad de sindicadas remitidas por el municipio.

ALMOHADA Y COLCHONETA

COLCHONETAS Y ALMOHADAS		CANTIDAD
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
COLCHONETA Y ALMOHADA	Material de la almohada: espuma en una sola pieza, rectangular.	550
	Dimensión de la almohada: Ancho x largo de 0,60 x 1,20 m.	
	Espesor: 8 cm ± 2 cm – 0 cm.	
	Densidad: almohada 20 kg/m³	
	Dureza almohada mínimo 12.	
	Dimensión Colchoneta: 0,80 x 1,90 cm - tolerancia ± 2.	
	Espesor Colchoneta: 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm	
	Esquinas en ángulo recto.	
	Resistencia Colchoneta a la tracción: N/mm². 0,8.	
	Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %.	
	Dureza Colchoneta: Mín. 16 a 20	
	Densidad Colchoneta: 25 kg/m³	
	Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificado por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.	
	Garantía Mínima: Para la colchoneta 03 cinco años a partir de la fecha de entrega.	
	LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2038 DE 2012 debidamente certificado por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.	
	CARACTERÍSTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA	
	Material de la funda: Tela sintética	
	Color de la funda: Crema	
	Esta debe presentar una diferencia de color de una (01) UND cuando se coloquen	
	contra las coordenadas de la escala.	

INPEC

	Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud.			

ESPECIFICACIONES ADICIONALES
1. El supervisor del contrato debe solicitar una muestra al contratista para verificar cumplimiento de especificaciones técnicas antes de la entrega del producto.
2. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de colchonetas, antes de la entrega de los bienes.
3. Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva, información clara, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.
4. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual, en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.
5. Al momento de la entrega el supervisor del contrato debe medir el ancho, largo y calibre (grosor) para verificar que las medidas de los elementos entregados correspondan a los solicitados en la ficha técnica.
6. Debe revisarse la espuma, verificando que el color sea uniforme, la lámina debe estar lisa, sin manchas ni cortes, ni huecos o vacíos.
7. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista el Certificado del Registro Sanitario.

JUSTIFICACIÓN

Las colchonetas son para la recepción de los nuevos PPL que recibe el establecimiento porque con los que contamos actualmente no alcanzan para darle a los privados de la libertad y más cuando en el procedimiento (GUÍA DE ENTREGA DE DOTACION KITS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA PPL) CÓDIGO: PM-AS-G14, reza que el Cambio de elementos de cama se debe realizar cada 3 años después del ingreso de la PPL se verificarán las condiciones de la colchoneta entregada al ingreso por parte del Responsable del área de Tratamiento y Desarrollo y se reemplazará por una nueva si es necesario. Las colchonetas adicionales se destinan a suplir las necesidades que el municipio no puede cubrir directamente, en razón de los servicios que el INPEC viene prestando y que fueron anteriormente citados. Así mismo, dichos kits servirán para atender los futuros ingresos de personas privadas de la libertad en calidad de sindicadas remitidas por el municipio.

SOBRESUELDO

El 30% del valor total presupuesto adicionado para todos los funcionarios que laboran en la vigencia 2025 en partes iguales en cumplimiento a la circular 00004 de fecha 20 de febrero de 2025 emanado por el Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS Director General del Instituto nación penitenciario y carcelario "INPEC" en el numeral 5 en el Item 6. Reza que el sobresueldo que trata el literal A) del artículo de la ley 65 de 1993 pactado con departamentos, municipios, áreas metropolitanas y distrito capital de Bogotá, debe ser del 30% del valor total pactado del convenio.

Quedamos a la espera de una oportuna y favorable respuesta."

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Adicionalmente a través de oficio de fecha 26 de diciembre el Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Municipio de Acacias, remitió respuesta a la solicitud enviada por la Supervisión respecto a al Prorroga No. 1 al convenio interadministrativo OCA-661-2025 en los siguientes términos:

(...)"

Comedidamente me permito dar respuesta a su oficio de fecha 26 de diciembre de 2025, donde solicita se realice una prórroga al convenio interadministrativo OCA 661-2025, en atención a la solicitud presentada por el señor FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.622.201, en su calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PPL 25, identificada con NIT 92.017.823- 3, mediante la cual solicita la suspensión del Contrato OCA-1182-2025, suscrito entre esa Entidad y la mencionada Unión Temporal, de manera respetuosa se procede a exponer las consideraciones del caso.

El Contrato OCA-1182-2025 tiene por objeto la adquisición de un vehículo para traslado de personas privadas de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario del Municipio de Acacías, el cual se ejecuta en el marco del Convenio Interadministrativo No. OCA-661-2025. De conformidad con lo manifestado por el contratista, y según lo expuesto en la solicitud de suspensión, no he sido posible efectuar la entrega del vehículo dentro del plazo inicialmente previsto, por circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, debidamente informadas y sustentadas.

Documento don de piden se realice una prorroga hasta el día treinta (30) de abril de 2026, sin que ello implique modificación del objeto inicialmente pactado, y en armonía con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas que rigen el convenio y el contrato derivado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el objeto de dar continuidad al convenio OCA-661-2025, actualmente en trámite, así como de garantizar la adquisición de los elementos contractualmente pactados, este establecimiento considera jurídicamente viable prorrogar la vigencia del mismo hasta el día treinta (30) de abril de 2026.

No obstante, mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2025, la supervisora del Convenio OCA-661-2025 remitió comunicación al Director de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad del municipio de Acacías, mediante la cual solicitó el ajuste de las cantidades requeridas en la adición de recursos, de conformidad con la necesidad presentada y teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la entidad, en los siguientes términos:

"(...) En el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Establecimiento de Reclusión de Acacías, y la Alcaldía Municipal de Acacías, identificado como Convenio Interadministrativo No. 661 de 2025, cuyo objeto contempla la adquisición de elementos de aseo y cafeteneles para las Personas Privadas de la Libertad – PPL, me permito presentar la siguiente justificación técnica, administrativa y financiera, relacionada con la aplicación de descuentos, retenciones e impuestos legalmente exigibles, los cuales deben ser tenidos en cuenta para el trámite de adición de recursos al citado convenio.

Es importante precisar que la cotización inicial remitida por el INPEC fue elaborada con base en valores brutos de mercado, sin contemplar la totalidad de las retenciones, estampillas e impuestos obligatorios que resultan aplicables cuando el proveedor corresponde a una persona jurídica y la ejecución de los recursos se realiza en el marco de un convenio interadministrativo con una entidad territorial. Esta situación genera una diferencia significativa entre el valor inicialmente proyectado y el valor neto real disponible para la adquisición de los bienes objeto de la adición.

De conformidad con la normatividad fiscal y tributaria vigente, y atendiendo la naturaleza jurídica del proveedor, así como el tipo de operación que se deriva de la adición al convenio, deben aplicarse los siguientes descuentos obligatorios, entre otros:

- *Retención en la fuente: 4%.*
- *Estampilla Pro Cultura: 2%.*
- *Estampilla Pro Turismo: 2%.*
- *Estampilla Adulto Mayor 3%*

- *Estampilla Universidad de los Llanos – Unillanos: 1%, aplicable cuando el valor supera la mínima cuantía establecida en $64.057.500.*
- *Estampilla Pro Hospital: 1%, aplicable cuando el valor supera la mínima cuantía establecida en $64.057.500*
- *Estampilla Justicia Familiar: 2%.*
- *Impuesto de Industria y Comercio (ICA): conforme a la actividad económica del proveedor.*
- *Retención de IVA: 15% del valor facturado correspondiente al IVA.*
- *Tasa Pro Deporte y Recreación: 2%.*
- *Electrificación Rural: 0,5%, cuando el valor de la adición supera las 4.500 UVT.*
- *Impuesto Nacional de Timbre, conforme al Decreto 175 de 2025, 0.5%, pagadero de manera previa a la suscripción del acto correspondiente.*
-

En consecuencia, los valores de referencia inicialmente allegados por el establecimiento penitenciario no reflejan el valor neto real con el cual se cuenta para la ejecución de la adición, debido a la omisión de los descuentos y retenciones legalmente exigibles. Por tal razón, se hace necesario ajustar técnica y financieramente las cantidades de los bienes a adquirir, conforme a los valores efectivamente cotizados y al presupuesto neto disponible, con el fin de viabilizar el trámite de adición en condiciones de legalidad, eficiencia y responsabilidad fiscal.

La anterior permite garantizar el cumplimiento de la normatividad fiscal y tributaria vigente, así como la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo No. 661 de 2025, asegurando que los recursos adicionados se destinen de manera adecuada a la adquisición de los elementos requeridos, en atención a las necesidades del establecimiento penitenciario y de las Personas Privadas de la Libertad.

Adicionalmente, y en cumplimiento del objeto del convenio y de la adición proyectada, se anexa el cuadro detallado de inversión del presupuesto, en el cual se especifica la distribución de los recursos y la destinación de cada rubro, para su revisión, validación y aprobación por parte de la entidad correspondiente.

En este sentido, se requiere que el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Acacías realice el ajuste de las cantidades requeridas de los elementos de aseo y cafeterías, de acuerdo con el presupuesto neto resultante de la aplicación de los descuentos y retenciones antes descritos. Para tal efecto, la Entidad pone a disposición una proyección financiera y técnica, en la cual se detallen los valores unitarios, las cantidades estimadas y la distribución de los recursos, la cual servirá como insumo para la validación y ajuste definitivo por parte del establecimiento penitenciario.

Lo anterior permitirá armonizar las necesidades del establecimiento con la disponibilidad real de recursos, garantizando el cumplimiento de la normatividad fiscal y tributaria vigente, así como la adecuada ejecución del Convenio Interadministrativo No. 661 de 2025 y de su correspondiente adición.

Adicionalmente, se anexa el cuadro detallado de inversión del presupuesto, en el cual se explica de manera clara la destinación de los recursos y la proyección de adquisición de los bienes, para su revisión, validación y aprobación por parte del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Acacías.

ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT	V. Unitario Inc. IVA	V. Total
[illegible]					
1	Máquina de afeitar X tres (3) unidades para caballeros, desechable, tres hojas, cuchilla, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible o móvil. Empaque individual	Unidad	1000	$ 74.900	$ 74.900.000
2	Papel Higiénico X tres (3) unidades, rollo triple hoja empaque individual empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas perforadas que permitan su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5. Color blanco	Unidad			

ALCALDÍA DE ACACÍAS

3	Crema Dental mínimo de 132 gramos y/o ml (cmá) contenido neto. Crema. Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o el 0.32, ppm mínimo 1.450 de fluor) Mentho	Unidad				
4	Jabón de tocador x dos (2) unidades: Pasta. Anti- bacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y envoltura individual. Peso mínimo 110 g.	Unidad				
5	Desodorante en sobre (4 unidades) Antitranspirante para Hombres/Mujeres: Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema - Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa.	Unidad				
6	Cepillo Dental para adulto. Cabeza formada con inclinación longitud. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada ergonómico. Tipo de cerda mediana longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de cerdas.	Unidad				
SUB TOTAL			1000	$ 74.000	$ 74.000.000	
COLCHONETAS Y ALMOHADAS						
7	Colchoneta y almohada – Almohada con una dimensión 40x70cm + 1cm, espesor 9cm+ 2 cm – 0cm con espuma en una sola lamina, redondeadas, densidad de la almohada 21Kg/3 dureza almohada mínimo 12, COLCHONETA de dimensión 190*90 cm tolerancia +- 2; espesor de la colchoneta 12 Tolerancia +2cm – 0 cm, espuma en una sola lamina, resistencia a la tensión kpa min 83, Elongacion mínimo 120% dureza COLCHNETA Min, 146 a 29 min 12 densidad 30 kg /m3 Norma de INCONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Material de la funda, tela vinilica color de la funda, azul y debe tener impreso en la tela la etiqueta PFL Garantía mínima para la espuma Cinco (5) años a partir de la fecha de entrega LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2015 de 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. La funda cerrada con cremallera en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 170 cm de longitud	Unidad	246	$ 560.000,00	$ 138.000.000	
SUBTOTAL				$ 560.000,00	$ 138.000.000	
TOTAL				$ 624.000	$ 210.000.000	

De igual forma, se precise que del valor total de la adición proyectada al Convenio Interadministrativo No. 561 de 2025, equivalente a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000 M/CTE), se destinará el treinta por ciento (30%), esto es, la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000 M/CTE), para el pago de sobresueldos, conforme a las condiciones inicialmente pactadas en el convenio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 65 de 1993, garantizando así la adecuada compensación del personal que presta sus servicios en el establecimiento penitenciario y carcelario, en atención a la naturaleza y exigencia de las funciones desarrolladas. "(...)

Adicionalmente, el Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del municipio de Acacías, mediante oficio radicado el día 29 de diciembre de 2025, manifestó la disminución de las cantidades solicitadas inicialmente, decisión que se adopta conforme al estudio de mercado realizado por la entidad, el cual evidencia que los recursos disponibles son limitados, razón por la cual se hace necesario ajustar los requerimientos a la capacidad presupuestal existente para la adición de recursos al Convenio CCA-661-2025 en los siguientes términos:

"(...) Referencia: RESPUESTA A SOLICITUD DE AJUSTE DE CANTIDADES PARA ADICION DE RECURSOS AL CONVENIOINTERADMINISTRATIVO No. 661

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su oficio de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita un ajuste en las cantidades de los elementos previamente pactados. Asimismo, en dicho oficio se nos informa sobre los descuentos aplicables dentro de los procesos contractuales, circunstancia que incide en el incremento del costo de los artículos al momento de su adquisición.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al cumplimiento del Convenio No. 661 de 2025, se efectúan los ajustes correspondientes de conformidad con los recursos asignados para la adquisición de los mencionados elementos, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por ustedes.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD
1	MAQUINA DE AFEITAR	Tres (3)	Desechable. Tres hojas, cuchilla en acero inoxidable. Tiene lubricante. Mango antideslizante de goma. Cabeza flexible o móvil. Empaque individual.	771
2	PAPEL HIGIÉNICO	Tres (3)	Rollo triple hoja. Empaque individual. Empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento. Hojas perforadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 35 metros y ancho mínimo de la hoja 9.5 cm. Color blanco.	
3	CREMA DENTAL	Uno (1)	Mínimo de 100 gramos y/o 100 ml. (cm³) comerciales. Crema. Presentación tubo plástico. Contiene la fluoruro (fluoruro de sodio: 0,10% y/o el 0 (2%, pero mínimo 1.450 de flúor). Mentol	
4	JABÓN DE TOCADOR	Dos (2)	Pasta. Antibacterial. Cosmético con fragancia, color blanco y empaque individual. Peso mínimo 110 g.	
5	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	Cuatro (4)	Desodorante antitranspirante. En gel y/o crema (Hombre/Mujer). Sobre tipo roll-on con contenido mínimo de 5.8 sobre con tapa	

ALMOHADA Y COLCHONETA 190CM *80CM

DESCRIPCIÓN	COLCHONETAS Y ALMOHADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
COLCHONETA Y ALMOHADA	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, reciclada.	348
	Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x90 +1 cm.	
	Espesor 6 cm + 2 cm - 0 cm.	
	Densidad almohada 20 kg/m³	

ALCALDÍA DE ACACÍAS

5	**CEPILLO DENTAL**	Uno (1)	Cepillo para Adulto. Cabeza formada. Cabeza con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro hileras de cerdas de nylon. Cerda redondeada. Ergonómico. Tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm. Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes	

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL KIT DE ASEO
1. El supervisor del contrato, debe solicitar al contratista muestra de los elementos antes de la entrega de los mismos y debe constatar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y que estos cuenten con registro sanitario.
Nota: el Registro puede ser consultado en la página del INVIMA en el link CONSULTA REGISTRO SANITARIO o comunicarse directamente con el INVIMA.
2. Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
3. El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (01) año, en los casos que haya lugar a ello.
6. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.



(...)

B. ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISION

La supervisora del Convenio CCA 661-2025 mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2025, remitió respuesta a la solicitud de adición de recursos. Para este fin argumentó lo siguiente:

REF. CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 661

Conforme a lo expuesto, y una vez adelantado el análisis integral de los argumentos presentados, así como de los antecedentes fácticos, técnicos, jurídicos, presupuestales y operativos que obran en el expediente, se logró establecer que las circunstancias puestas de presente corresponden a una necesidad real, actual, objetiva y plenamente justificada, directamente relacionada con el incremento sostenido en la remisión de personas en condición de

sindicados al sistema penitenciario, así como con la limitada capacidad de cupos y recursos disponibles para su atención oportuna en el Municipio de Acacías.

En efecto, el aumento de capturas, acentuado durante la temporada de fin de año y en el desarrollo de la vigencia 2025, ha generado una mayor presión sobre el sistema penitenciario y carcelario, demandando no solo la disponibilidad de cupos para la recepción de personas sindicadas, sino también la provisión de recursos suficientes para su custodia, sostenimiento, traslado, dotación y atención en condiciones dignas. Esta situación ha evidenciado que los recursos inicialmente previstos resultan insuficientes para atender la demanda real del servicio, lo cual obliga a la Administración Municipal a adoptar medidas correctivas que permitan garantizar la continuidad y eficacia del mismo.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, el cual establece que el Estado es responsable de la organización, dirección y funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario, y en el artículo 19, literal a), de la misma ley, que impone a las entidades territoriales el deber de concurrir con recursos para el sostenimiento del sistema penitenciario y carcelario, incluyendo los gastos derivados de la atención de las personas privadas de la libertad. En consecuencia, el Municipio no solo está facultado, sino legalmente obligado a adoptar las decisiones administrativas necesarias para asegurar el cumplimiento de dichas responsabilidades.

En este contexto, la adopción de medidas como la adición de recursos y la prórroga del plazo del Convenio Interadministrativo OCA-661 2025 se configura como una actuación administrativa necesaria, razonable y proporcional, orientada a garantizar el interés general, prevenir situaciones de hacinamiento, evitar afectaciones al debido proceso y salvaguardar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, en especial aquellas en condición de sindicados que se encuentran bajo la responsabilidad del ente territorial.

Así mismo, la decisión de dar trámite a la solicitud, una vez surtida la evaluación correspondiente, se adopta en estricto acatamiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, tales como la planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, continuidad del servicio público y prevalencia del interés general, permitiendo a la entidad contar con los medios administrativos, logísticos y presupuestales necesarios para atender de manera adecuada la remisión, recepción y custodia de personas sindicadas, así como para asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos comprometidos.

En consecuencia, y con fundamento en la Ley 65 de 1993, en la evaluación técnica y jurídica realizada y en las necesidades reales del servicio penitenciario y carcelario, se considera procedente dar trámite a la solicitud presentada, en los términos propuestos, como una medida indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema, el cumplimiento del objeto del convenio y la observancia de las obligaciones legales a cargo del Municipio de Acacías.

En mérito de lo anteriormente expuesto, y una vez verificado que la Entidad cuente con la disponibilidad presupuestal y los recursos financieros necesarios, se concluye que resulta procedente la adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($299 974.000), al Convenio Interadministrativo OCA-661-2025. Dicha adición se adopta en atención a las necesidades identificadas, a la insuficiencia de los recursos inicialmente asignados y a la obligación legal de concurrencia establecida en la Ley 65 de 1993, permitiendo fortalecer la capacidad operativa, garantizar la atención adecuada de las personas privadas de la libertad y asegurar la continuidad del servicio penitenciario y carcelario. "(...)

III. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Analizados los soportes documentales y conceptos de conveniencia allegados a la Oficina de Contratación, por parte de la secretaria de Gobierno, mediante oficio de fecha 29 de Diciembre de 2025, donde se señala las consideraciones contractuales de la modificación No. 1 adición, Prorroga No. 1 del Convenio Interadministrativo N° OCA-661-2025, bajo los siguientes términos:

"(...)

En mi calidad de supervisora del convenio interadministrativo No. **OCA-661-2025**, *cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993***" de manera atenta mediante la presente manifiesto la viabilidad de la Adición de recursos al convenio en referencia en un valor de* **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($299.974.000)**, *teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades que ejecuta el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META y el trámite de prorroga con ocasión al Convenio Interadministrativo mencionado en el asunto.*

Debe señalarse que los alcaldes, en su calidad de primera autoridad de policía dentro de los municipios, ostentan la responsabilidad principal de conservar el orden público en sus respectivas jurisdicciones. Esta función está claramente estipulada en el numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, que les asigna la obligación de velar por la tranquilidad y seguridad de los habitantes.

En virtud de lo anterior, los alcaldes son los destinatarios directos del deber de asegurar el cumplimiento de la medida de aseguramiento de detención preventiva respecto de los habitantes de sus territorios. Esto implica que deben adoptar las acciones administrativas y de coordinación que sean necesarias para garantizar que las personas sujetas a dicha medida cumplan efectivamente la restricción impuesta, contribuyendo así al adecuado funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario y al mantenimiento del orden público local.

El artículo 19 de la ley 65 de 1993, establece: "(...) RECIBO DE PRESOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones: a) Fijación de sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión; b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales. c) Provisión de alimentación en una cuantía no menor de la señalada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para sus internos. d) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. (...)" Subrayado propio.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en consecuencia y para cumplir con su finalidad, se requiere contar con el apoyo de las entidades territoriales que no cuentan con capacidad instalada para albergar a las personas detenidas preventivamente por decisión de autoridad judicial del MUNICIPIO y de aquellas que se encuentren recluidas sin que se haya definido su situación jurídica y que se encuentren recluidas en los Establecimientos Penitenciarios del Orden Nacional ERON a cargo del INPEC.

Sumado a lo anterior y dado que misionalmente el INPEC no cuenta con los recursos financieros para atender de manera integral el sostenimiento de la población sindicada, toda vez que no es su población objetivo ya que éste le compete al ente territorial, se requiere realizar Convenios interadministrativos para coadyuvar en mejorar las condiciones de reclusión y de esa forma acatar los fines constitucionales y propios del servicio que presta la entidad, encontrando fundamento, entre otros, en los siguientes:

- *Que los convenios interadministrativos serán destinados para la manutención de los PPL que actualmente se encuentran recluidos en los establecimientos del INPEC, en calidad de sindicados o indiciados.*

Por otra parte, en virtud del principio coordinación y cooperación armónica entre las dos entidades y con el fin de garantizar el cumplimiento de sus respectivas funciones, el convenio se convierte en una herramienta de gestión que orienta sus resultados a dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente entre otras el artículo 19 de la ley 65 de 1993.

Dentro de las competencias del INPEC se encuentra:

a. *Ejercer la vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad con detención preventiva y la ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ERON, garantizando el respeto y la protección de los Derechos Humanos.*

*Por lo anteriormente se celebró el Convenio Interadministrativo No. 661-2025, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993**", por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000).*

La Ley 65 de 1993 en su artículo 19 Recibo de Presos Departamentales o Municipales. Los departamentos o municipios que carezcan de sus respectivas cárceles, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo que se consagrará en las cláusulas contractuales, conviniendo el reconocimiento que los departamentos o municipios hagan del pago de los siguientes servicios y remuneraciones:

a) Fijación de Sobresueldos a los empleados del respectivo establecimiento de reclusión;

B) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales.
C) Provisión de alimentación en una cuantía no menor de la señalada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para sus internos.
D) Reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, si son de propiedad de los departamentos o municipios. Parágrafo. Las cárceles municipales podrán recibir presos nacionales en las mismas condiciones en que los centros de reclusión nacionales reciban presos municipales.

La circular 00004 de fecha 20 de febrero de 2025 emanado por el teniente coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS director general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" en el numeral 5 en el ítem 6. Reza que el sobresueldo que trata el literal A) del artículo de la Ley 65 de 19933 pactado con departamentos, municipios, áreas metropolitanas y distrito capital de Bogotá, debe ser el 30% del valor total pactado del convenio.

Cabe resaltar que en cumplimiento a la mesa de trabajo realizada entre el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho liderada por el señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, DIEGO MAURICIO CLARTE RINCON, se analizó el presupuesto tanto el INPEC con el propósito de determinar un costo bajo el enfoque de "cupo sindicado" en el marco del artículo 19 de la Ley 65 (1993) "Recibo de presos departamentales o municipales.

Como resultado de estas negociaciones se definió el costo base de un privado de la libertad para la vigencia 2025 de TRECE MILLONES DOSCIENTOSNUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE (13.209.403).

Que, de conformidad con la certificación allegada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC actualmente se encuentran recluidas cuarenta y una (41) personas privadas de la libertad (PPL) en calidad de sindicados, pertenecientes al Municipio de Acacías, en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacías – Meta. En este contexto, y atendiendo la dinámica actual del sistema penitenciario, con la suscripción de la presente adición de recursos se habilitaría la disponibilidad de veintisiete (27) cupos adicionales para personas privadas de la libertad del municipio, lo cual resulta indispensable para dar respuesta a la demanda real de cupos carcelarios y garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales a cargo del ente territorial.

Adicionalmente, es pertinente señalar que durante la vigencia 2025 se ha presentado un incremento en el número de capturas por la comisión de delitos en el Municipio de Acacías, situación que ha impactado de manera directa el número de personas sindicadas puestas a disposición de las autoridades judiciales, generando una mayor presión sobre la capacidad instalada del establecimiento penitenciario. Este aumento sostenido en las capturas ha derivado en una mayor necesidad de cupos, dotación, insumos básicos y recursos humanos, condiciones que no pudieron ser plenamente previstas al momento de la suscripción inicial del Convenio Interadministrativo OCA-661-2025.

En ese sentido, se evidenció que los recursos inicialmente asignados en el Convenio Interadministrativo OCA-661-2025 resultaron insuficientes para cubrir de manera integral las necesidades reales de atención, sostenimiento y dotación de las personas privadas de la libertad del Municipio de Acacías, especialmente frente al incremento de la población carcelaria, el suministro de elementos básicos de uso personal y el reconocimiento de sobresueldos al personal requerido para la operación del establecimiento. Esta insuficiencia presupuestal hace necesario fortalecer la

ALCALDÍA DE ACACÍAS

disponibilidad de recursos, con el fin de evitar afectaciones en la prestación del servicio penitenciario y garantizar condiciones dignas de reclusión.

Los recursos objeto de la adición serán destinados a la adquisición 251 kits de aseo y 348 colchonetas, elementos esenciales para asegurar condiciones mínimas de higiene, salubridad y bienestar de las personas privadas de la libertad, conforme a la ficha técnica anexa remitida por el INPEC en la solicitud de necesidad que sustenta la presente adición.

Para la determinación del valor a adicionar, se realizó el correspondiente estudio de mercado, mediante el cual se establecieron precios acordes con las condiciones actuales del mercado, a partir de la cotización de los valores unitarios de los bienes requeridos, garantizando así la aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia y eficiencia.

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO (INCLUIDO IVA)	V. TOTAL
KIT DE ASEO					
1	Máquina de afeitar X tres (3) unidades para hombres, desechable, con hojas dúplex, banda lubricante, mango cubierto de goma, cabeza flexible o móvil Empaque individual.	Unidad	251	$ 74.000	$ 18.574.000
2	Papel higiénico X tres (3) Unidades, rollo hojas con empaque individual, envuelto en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas precortadas que permiten su fácil desprendimiento. Largo mínimo 30 metros y ancho mínimo de la hoja 8.5. Color blanco	Unidad			
3	Crema Dental, mínimo de 132 gramos y/o ml (cm3) envase rígido. Crema Presentación tubo plástico. Componente tradicional (fluoruro de sodio,0.1056 y/o el 0.32, ppm mínimo 1.450 de flúor) Mentol	Unidad			
4	Jabón de tocador x dos (2) unidades Pasta Anti- bacterial. Cuidado con fragancia, color blanco y envoltura individual. Pesc. mínimo 110 g.	Unidad			
5	Desodorante en sobre (4 unidades) Antitranspirante para Hombres/Mujeres: Desodorante antitranspirante En gel y/o crema -Sobre tipo cojín con contenido mínimo de 8.5 g. Sobre con tapa.	Unidad			
6	Cepillo Dental para adulto. Cabeza formada con limpiador lengua. Empaque individual. Cuatro filares de cerdas de nylon. Cerda redondeada, largo cónico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 12 mm Mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad. Con protector de cepillo de dientes.	Unidad			
SUB TOTAL			251	$ 74.000	$ 18.574.000
COLCHONETAS Y ALMOHADAS					
7	Colchoneta y almohada – Almohada con una dimensión 40x70cm + 1cm, espesor 8cm+- 2 cm – Gom con espuma en una sola lámina, rebotada, densidad de la almohada 20Kg/3, dureza almohada mínimo 12; COLCHONETA de dimensión 190*90 cm tolerancia +- 2, espesor de la colchoneta 12 Tolerancia +2cm – 0 cm espuma en una sola lámina, resistencia a la tensión tipo min 83. Elongación mínimo 120% dureza COLCHONETA MIN, 146 a 20 min 12, densidad 30 kg /m3 Norma de INCONTEC 2015, debidamente certificados por el fabricante, lo cual se debe anexar con la propuesta. Material de la funda, tela vinilica color de la funda, cantel y debe tener impreso en la tela la etiqueta RPL Garantía mínima para la espuma Cinco (5) años a partir de la fecha de entrega LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2015 de 2017 debidamente certificados por el fabricante, lo cual se debe anexar con la propuesta. La funda cerrada con cremallera en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud.	Unidad	348	$ 550.000,00	$ 191.400.000

SUBTOTAL	$624.000	$ 299.974.000
TOTAL	$624.000	$ 299.974.000

Por otra parte, se requiere que del valor total de la adición se destine el treinta por ciento (30%) al pago de sobresueldos, conforme a las condiciones inicialmente pactadas en el convenio y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e) del artículo 19 de la Ley 65 de 1993, norma que impone a las entidades territoriales la obligación de concurrir con recursos para el sostenimiento del sistema penitenciario y carcelario, incluyendo los costos asociados al personal necesario para su adecuada operación.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el trámite de modificación de la Cláusula Tercera – Valor – del Convenio Interadministrativo OCA-661-2025, mediante la adición de la suma de ***DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($299.974.000),***

RECURSOS QUE SERÁN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Treinta por ciento (30%), destinado al pago de sobresueldos, conforme a la normativa vigente.*
- *Setenta por ciento (70%), destinado a la dotación de elementos necesarios para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías – Meta, en especial para la adquisición de kits de aseo y colchonetas para las Personas Privadas de la Libertad (PPL).*

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que durante la temporada de fin de año se presenta históricamente un incremento en la comisión de conductas delictivas en el Municipio de Acacías, asociado a factores como el aumento de la actividad comercial, la afluencia de visitantes, el consumo de bebidas alcohólicas y la realización de eventos masivos.

Esta situación genera un mayor número de capturas y judicializaciones, lo cual incrementa de manera significativa la necesidad de contar con cupos disponibles para la recepción inmediata de personas sindicadas, puestas a disposición de las autoridades competentes. En este contexto, resulta indispensable garantizar la disponibilidad oportuna de cupos carcelarios y los recursos necesarios para su sostenimiento, a fin de evitar situaciones de hacinamiento, traslados improvisados o afectaciones al debido proceso, razones por las cuales se hace necesaria la adición de recursos al Convenio Interadministrativo OCA-661-2025.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

Adicionalmente, se hace necesaria la prórroga del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo OCA-661-2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en trámite la suspensión del contrato OCA 1182-2025, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025".***

Lo anterior obedece a que el 31 de diciembre no resulta técnicamente posible la entrega del vehículo, debido a circunstancias propias del trámite contractual y de la ejecución del mismo, lo cual impide el cumplimiento total del objeto del convenio dentro del plazo inicialmente pactado. En consecuencia, la prórroga solicitada resulta necesaria, razonable y proporcional, en tanto permite asegurar la correcta ejecución del convenio, el cumplimiento de su finalidad pública y la adecuada utilización de los recursos, sin que se modifique el objeto contractual ni se vulneren los principios que rigen la contratación estatal.

Además de la necesidad de la adición presupuestal, se hace indispensable prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo OCA-661-2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de su objeto, la correcta ejecución de los recursos adicionados y la adecuada satisfacción de las necesidades del sistema penitenciario y carcelario del Municipio de Acacías.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

La solicitud de prórroga se fundamenta, en primer lugar, en que a la fecha se encuentra en trámite la suspensión del contrato OCA-1152-2025, celebrado en el marco del citado convenio, cuyo objeto es la adquisición de un vehículo para el traslado de personas privadas de la libertad. Dicho contrato constituye un componente esencial para el cumplimiento del convenio, por cuanto garantiza la capacidad operativa del municipio para efectuar traslados seguros, oportunos y dignos de las personas privadas de la libertad. No obstante, al treinta y uno (31) de diciembre no resulta técnicamente viable la entrega del vehículo, debido a circunstancias propias del trámite contractual y de la ejecución del proceso, lo que impide su culminación dentro del plazo inicialmente previsto.

Adicionalmente, la prórroga solicitada resulta igualmente necesaria para adelantar los procesos administrativos, contractuales y logísticos requeridos para la adquisición de los elementos objeto de la adición, esto es, los kits de aseo y colchonetas destinados a las personas privadas de la libertad del Municipio de Acacías. La ejecución de estos recursos exige el cumplimiento de etapas previas indispensables, tales como la elaboración de estudios previos, análisis de mercado, definición de especificaciones técnicas conforme a los lineamientos del INPEC, trámites presupuestales, procesos de selección, suscripción contractual, entrega y verificación de los bienes, actividades que no es posible culminar dentro del término inicialmente pactado en el convenio.

En ese sentido, la prórroga no constituye una modificación del objeto del Convenio interadministrativo OCA-661-2025 ni implica un mayor valor al inicialmente pactado, sino que corresponde a una medida administrativa necesaria, razonable y proporcional, orientada a asegurar la ejecución efectiva y oportuna tanto del contrato de adquisición del vehículo como de los procesos de compra y entrega de los elementos de dotación objeto de la adición presupuestal.

Así mismo, la ampliación del plazo de ejecución permite garantizar la continuidad del servicio penitenciario y carcelario, especialmente en un contexto de incremento de capturas, intensificado durante la temporada de fin de año, lo cual demanda contar con cupos disponibles, dotación suficiente y medios logísticos adecuados para la recepción y atención de personas sindicadas, evitando situaciones de hacinamiento o afectaciones al debido proceso.

En consecuencia, la prórroga del Convenio Interadministrativo OCA-661-2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 se justifica plenamente como una medida técnica y jurídicamente procedente, que permite culminar de manera ordenada la ejecución de las actividades pendientes, asegurar la correcta utilización de los recursos públicos adicionados y garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo las necesidades técnicas, operativas y presupuestales descritas, solicito de manera atenta se sirva dar trámite a ***la Modificación No. 1 del Convenio Interadministrativo OCA-661-2025****, mediante la cual se autorice la adición No. 1 y la prórroga No. 1 del plazo de ejecución del mismo, en los términos y condiciones aquí justificados, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada ejecución de los recursos públicos... (...)"*

III. **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.OCA-661-2025:**

• **ADICIÓN:**

Modificar la *"CLÁUSULA TERCERA.VALOR"* del clausulado adicional del convenio en el sentido de adicionar la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($299.974.000),** la cual quedara de la siguiente manera;

> ***TERCERA. VALOR:*** *El valor del presente convenio lo atenderá EL MUNICIPIO con las apropiaciones presupuestales que para efecto se hallan en el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal del presente año, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2025001465 del 10 de julio de 2025, y 2025002853 del 12 de diciembre de 2025, por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($899.974.000) (...)"*

La presente adición se encuentra amparada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025002853 del 12 de diciembre de 2025.

- **PRÓRROGA:**

Modificar la cláusula ***"SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:"*** del convenio interadministrativo OCA-661-2025, en el sentido de prorrogarlo por el término de **CUATRO (4) MESES** más. El cual quedará de la siguiente manera:

> ***"SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:*** *El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo será a partir de la firma del mismo, hasta que se expida el Certificado de Cumplimiento y/o Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor designado por el INPEC sin superar el 30 de abril de 2026. No obstante, si el convenio fue sujeto a prórroga se tendrá presente el plazo pactado en la prórroga. PARÁGRAFO: En ningún caso se podrán recibir los elementos y/o pago de sobresueldos que se realicen después de terminado el plazo de ejecución. (...)*

En ese orden Modificar la cláusula electrónica ***"Duración del contrato" y "fecha de terminación del contrato"*** del convenio No.OCA-661-2025, en el sentido de prorrogarlo por el término de **CUATRO (4) MESES**. El cual quedará de la siguiente manera:

"Duración del contrato: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) DÍAS (...)"
"Fecha de terminación del contrato: 30 de abril 2026"

Las demás cláusulas del convenio interadministrativo No. OCA-661-2025 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: La presente modificación se perfeccionada con la firma de la misma en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, la aprobación del anexo que modifica el contrato de seguros inicial y la expedición del certificado de registro presupuestal.

IV. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:

El Convenio Interadministrativo No. OCA-661-2025 se encuentra en porcentaje de ejecución del 30% según el informe de supervisión con corte a 19 de Diciembre de 2025.

En constancia, se firma de manera electrónica en la plataforma del SECOP II

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sanchez

FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
CC. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C
Ordenador del gasto delegado mediante
Delegado mediante Decreto No 023 de 2024
Jefe de la Oficina de Contratación

JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO
C.C 79.905.302, expedida en Bogotá D.C
Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Municipio de Acacías

VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno
Supervisora del Convenio

Proyectó: Claudia Viviana Ortiz M / Abogada Contratista
Revisó: Juan Pablo Hernández / Abogado Contratista

DEPARTAMENTO META

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2026

_ RESERVA PRESUPUESTAL *_*

RESERVA No.	REX.2025003030	01 DE ENERO DEL 2026	R.P. No.	2025003030	31 DE DICIEMBRE DEL 2025

BENEFICIARIO: ESTABLEC. PENITENC. DE MEDIANA SEG. CARCELARIA DE ACACIAS. 656354 **NIT:** 822.004.467

POR CONCEPTO DE: ADICION Y PRORROGA 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-651-2025 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIOY CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17.

POR VALOR DE: $ 299.974.000,00

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE	VALOR COMPROMETIDO
2.3.45.4502.1000.11 - 16 - 4502022	PROYECTO 2024500090075 \|\| IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 61.974.000,00
2.3.45.4502.1000.11 - 16 - 4502022	PROYECTO 2024500090075 \|\| IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDA	SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN	$ 238.000.000,00
	TOTAL		$ 299.974.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Se ha hecho la RESERVA PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (a) **MUNICIPIO DE ACACIAS;** VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLES		NOTA
Firma Mecánica Según Resolución No. 0855		
POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO		

F. ARQUÓ	IMPRIMIÓ: DSUA	NOMBRE DEL REPORTE: SIIAFE.Documentos.ImprimirSiroom_DOC	pág. 1

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Acacías-Meta., 26 de enero de 2026.

Directora
LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ
Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Municipio de Acacias
Correo.tratamiento.epcacacias@inpec.gov.co
direccion.epcacacias@inpec.gov.co

ASUNTO: Reiteración Solicitud de informes y reporte de Novedad bajo el marco del convenio OCA-661-2025.

Cordial saludo.

En atención al seguimiento que viene realizando al convenio No 661-2025, suscrito el 31 de julio de 2025 entre el Municipio de Acacias y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), cuyo objeto contractual es: *"Aunar esfuerzos que permitan garantizar el mejoramiento del sistema penitenciario y carcelario para la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Acacías, en cumplimiento de los artículos 17, 19 y 87 de la Ley 65 de 1993"*, en mi calidad de supervisora designada por el Municipio de Acacías y conforme a lo establecido en la cláusula séptima de la minuta contractual, solicito nuevamente se remita dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de esta comunicación la siguiente información:

1. Informe de ejecución del convenio No 661 de 2025, en el que se evidencia las actuaciones desplegadas por el INPEC para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la cláusula quinta, desde la fecha de inicio del contrato a la fecha actual.

La anterior solicitud, se realiza, en atención a lo previsto en la cláusula séptima, el cual señala de manera textual:

"SÉPTIMA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La vigilancia en cuanto a la ejecución del presente convenio la realizará por parte del MUNICIPIO, el Alcalde Municipal o su

delegado, (conforme acto administrativo de delegación) y por parte del INPEC; el Director de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META, el cual está facultado para elaborar el acta de inicio, así como remitir los informes, que las Partes, los Entes de Control o cualquier autoridad administrativa o judicial requieran. ***EL SUPERVISOR DEL INPEC****, además de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del convenio, debe acompañar el proceso, y efectuar gestiones necesarias para alcanzar el ciento por ciento de la ejecución, para lo cual deberá presentar informes parciales de forma Trimestral, previa suscripción del Acta de Inicio"*

2. De igual manera, se solicita se certifique, cuantos PPL han sido trasladados al INPEC durante la vigencia del 2025, identificado la fecha del traslado, estas solicitudes, se realizan en atención al PMA allegado por la Personería Municipal a este despacho, y que a la fecha no ha obtenido respuesta por parte del INPEC-.

Cabe destacar que durante el mes de enero de 2026 se registraron novedades relacionadas con la recepción de Personas Privadas de la Libertad (PPL) por parte del INPEC, conforme fue comunicado oficialmente mediante el oficio GS-2026-003352 – MEVIL y a través de comunicación telefónica por parte de la estación de policía de Acacías, precisando que no se reciben PPL por presuntos incumplimientos por parte del Municipio.

Debe precisarse que el 31 de diciembre de 2025, fue modificado en tiempo y valor el convenio, extendiendo su vigencia hasta el 30 de abril de 2026, y adicionándolo en valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($299.974.000), para un total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($899.974.000).

Ahora bien, bajo el marco del convenio interadministrativo, se busca fortalecer, mejorar y apoyar las necesidades de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META, a través de la adquisición de bienes (vehículo parea traslado de PPL Y adquisición de kit de aseo y colchoneta) y el desembolso de sobresueldos en atención a lo previsto en la ley 65 de 1993.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Es así que el convenio a la fecha se reporta un pago por valor de $180.000.000 por conceptos de sobresueldo, el cual fue realizado el 27 de octubre de 2025. conforme al comprobante de egreso No 205005012.

Que conforme ya se indico, bajo el marco del convenio, se acorde la adquisición de bienes, conforme a la ficha técnica y necesidades indicadas por el INPEC, es así que durante la vigencia 2025, se tramito la convocatoria publica No OCA-SA-SIE-005-2025, cuyo objeto contractual correspondió a la " ADQUISICION DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-661-2025", derivándose su adjudicación mediante resolución No 161 del 12 de diciembre de 2025, lo que conllevo a la suscripción del contrato No OCA -1182-2025, con la UNIÓN TEMPORAL PPL 25.

Conforme ya se indicó el convenio interadministrativo fue adicionado y prorrogado teniendo la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades que ejecuta el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario -INPEC- , el cual corresponde a las previstas en la clausula quinta del convenio No 661- 2025, entre ellas:

*"**(..)2.** Efectuar la atención social a las PPL (personas privadas de la libertad) en calidad de sindicadas, que hayan sido remitidas por las autoridades judiciales competentes del municipio suscriptor del convenio y se encuentren recluidas en la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META.*

***3.** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo, especialmente el listado de internos que hayan sido remitidos por orden de autoridad judicial del Municipio de ACACIAS-META y se encuentren recluidas en la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META, las cuales se encuentran relacionadas en el certificado anexo, proporcionado por el director del establecimiento.*

(..) 6. Construir participativamente con las entidades e instituciones, las actividades tendientes a garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

(..) 9. El INPEC — CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS META, debe suministrar al Municipio de ACACIAS-META, las especificaciones técnicas de los bienes convenidos en el presente Convenio, el cual corresponde al anexo de las fichas técnicas proyectadas. (...)"

Sin embargo, conforme ya se indico se ha reportado negativas en la atención y recibimiento de PPL por parte del INPEC, precisando que con la suscripción de la adición, se tendría un total de 64 cupos de PPL, por lo que al 31 de diciembre de 2025, se habilitaría 27 cupos adicionales, así las cosas, solicitamos se cumpla con las obligaciones pactadas bajo el marco del convenio.

Por ultimo, debe señalarse que en lo que corresponde a las actuaciones a generar por parte del Municipio, se informa que a la fecha nos encontramos en la fase de estructuración de los documentos previos a fin soportar la contratación de la adquisición de los KIT DE ASEO y de Colchonetas.

En lo relacionado, con el desembolso de sobresueldos el cual corresponde al 30% del valor de la adición ,es necesario, que el INPEC radique la cuenta de cobro con los debidos soportes para la revisión y tramite de pago.

Agradecemos su pronta colaboración,

Sin otro particular.

VALERIA NOVOA PLATA
Secretaria de Gobierno
Supervisora Convenio interadministrativo No. 661 - 2025
Proyectó: M. L. Restrepo/Profesional contratista S. Gobierno
Revisó Valeria Novoa Plata/Secretaria de Gobierno